

QUILMES, 3 de Agosto de 2005

VISTO el Expediente N° 827-0337/05, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la firma e implementación del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Banco Río de la Plata y la Universidad Nacional de Quilmes.

Que a Fs. 7/9, la Dirección de Dictámenes entiende que el Convenio de Colaboración, en cuanto a su procedencia formal, se ajusta a derecho.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento del Consejo Superior, ha emitido despacho con criterio favorable.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones que el Art. 62º, inc. n) del Estatuto Universitario le confiere al Consejo Superior.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Aprobar la firma del Convenio de Colaboración a celebrarse entre el Banco Río de la Plata y la Universidad Nacional de Quilmes, que como Anexo se adjunta a la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (CS) N°: **190/05**

Fdo. Rodolfo L. Brardinelli

Fdo. Daniel E. Gomez